



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución C.S. N° 1334/05, por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe, en los términos que indica el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente continuar con las tareas específicas, designando una comisión integrada por profesores de reconocida trayectoria académica y prestigio profesional.

Que el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional - Ordenanza N° 970 - establece entre las funciones de la Comisión de Posgrado de la Universidad, proponer al Consejo Superior la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional cuando se cumplan las condiciones y requisitos estipulados en el Reglamento.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la presentación.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Confirmar la designación de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe en un todo de acuerdo con las pautas establecidas en el Reglamento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N° 970,
integrada por los miembros que a continuación se detallan:

Ing. Julio GAITÁN	DNI: 6.254.986
Dra. María Rosa GALLI	DNI: 12.651.679
Dr. Walter GIMENEZ	DNI: 17.876.637
Dr. Marcelo MONTAGNA	DNI: 14.764.046
Ms. Victorio SONZOGNI	LE: 8.324.482
Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK	DNI: 12.488.850

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado, designada precedentemente,
cumplirá funciones por DOS (2) años, a partir de los cuales se podrá solicitar su
renovación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1788/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento